



EXENTO N°

486

Puente Alto,

27 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 39 (14/01/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Proyecto Cámaras de Televigilancia, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-6-LE15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que a través del memorándum N° 140 (16.3.15), se envía al señor Alcalde Informe de la Comisión Evaluadora que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Proyecto Cámaras de Televigilancia, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Puente Alto.
5. Que a través del documento mencionado en considerando N° 4, el señor Alcalde autoriza la adjudicación de la presente licitación al oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (Rut: 76.564.570-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Proyecto Cámaras de Televigilancia, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-6-LE15, al oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (Rut: 76.564.570-0), por un monto de \$ 32.773.109.- más IVA, en un plazo de noventa (90) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.46.046.001.025 "Cámaras de Televigilancia", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Seguridad Humana, en las materias de su competencia.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICOM / DAF / SCP / DCU / csr.